

Boletín Aduanero



Fecha	Número de Resolución	Detalle de Resolución
18/1/2024	MH-DGA-RES-0055-2024	<p>Resolución de Alcance General que indica un cambio en el que se procede a trasladar los momentos de obligatoriedad 1 y 2 al momento 5, la cual consiste en " Inspección previa al levante, la obligatoriedad es un requisito que permite la aceptación de la DUA, el proceso de revisión por parte del funcionario aduanero pero impide la autorización del levante, creando una retención en el proceso de la DUA y dejándola en un estado denominado "pendiente de levante" con las siglas PEL, hasta tanto se cumpla con el requisito".</p> <p>La Resolución aplica sobre notas Técnicas reglamentadas por el MAG (SFE y SENASA) y MINSA.</p>
19/1/2024	MH-DGA-RES-0060-2024	<p>Resolución de Alcance General para oficializar la Guía de Identificación de sobrantes y faltantes de mercancías la cual indica que al no disponerse a esa fecha, un ajuste al sistema relacionado con la aplicación informática ubicada en la página web del Ministerio de Hacienda, para ingresar la solicitud de justificación sobre el faltante o sobrante, se continuarán aplicando los procedimientos de forma manual.</p> <p>Además comunica que relacionado a los puntos 3, 4 y 5 "5.4 Cargas parciales sobrantes y cargas parciales faltantes de unidades o bultos en operativa aérea" estará disponible para aplicarse el 05 de febrero del 2024.</p>
19/1/2024	MH-DGA-RES-0062-2024	<p>Resolución de Alcance General que pretende oficializar el MH-DGA-PRO06-MAN001 "Protocolo para el pago de la obligación tributaria aduanera, ante la imposibilidad de la utilización de sistema electrónico."</p>
23/1/2024	MH-DGA-RES-0100-2024	<p>Resolución de Alcance General que pretende oficializar la política "MH-DGA-PRO05-POL-003 Política Desconsolidación Guía Aérea".</p>
1/2/2024	MH-DGA-CIR-0005-2024	<p>La circular pretende comunicar la suspensión temporal para la entrada en vigencia de los cambios en el sistema informático de las resoluciones: MH-DGA-RES-0100-2024 y MH-DGA-RES-0060-2024 con relación a: la obligación de transmitir antes de la oficialización del manifiesto de ingreso, la desconsolidación de los guías aéreas consolidadas y el proceso de justificación automático de faltantes por operativa aérea; ya que operadores de comercio exterior solicitaron a esta Dirección General, suspender la entrada en vigencia para revisar en conjunto el proceso de ingreso y asegurar la buena marcha de la operativa aérea. El plazo de suspensión será hasta el 16 de abril del 2024.</p>
7/2/2024	MH-DGA-CIR-0007-2024	<p>La presente circular informa sobre los ajustes al mensaje de Formato de Mensaje de Ingresos y Salidas, versión 1.68.</p> <p>Por error involuntario, mediante circular número MH-DGA-CIR-0003-2024 de fecha 19 de enero de 2024, el nombre de los campos denominados nombre, tipo y número de identificación del Chofer, se consignaron de forma incorrecta, siendo los correctos, los indicados en la presente circular.</p>
9/2/2024	MH-DGA-CIR-0009-2024	<p>La circular comunica sobre la suspensión del Servicio de la Plataforma DUCA-T el día 11 de febrero del 2024, a partir de las 10:00pm por un espacio de tiempo que puede ir de 3 a 7 horas. Se les solicita a los usuarios tomar las previsiones del caso.</p>
22/2/2024	MH-DGA-CIR-0011-2024	<p>La presente circular informa los medios y las fechas por los que se se divulgarán los alcances de la Política "Manifiesto de Ingreso Terrestre con mercancías en la Aduana de Paso Canoas."</p>
4/3/2024	MH-DGA-RES-0388-2024	<p>La presente Resolución tiene como objetivo comunicar que a partir del 11 de marzo del 2024, la Nota Técnica N° 0080 otorgada por el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE) cambia sus controles y aplica tanto para exportaciones como para importaciones.</p> <p>Se modifica su texto para que se lea de la siguiente manera "Autorización de Exportación e Importación del Instituto del Café de Costa Rica, otorgada por el instituto del Café de Costa Rica (ICAFE), Gerencia Regulatoria de Tráfico y Liquidaciones.</p> <p>Se deberá asociar dicha Nota Técnica a los incisos arancelarios: 0901.11.20.00.00; 0901.11.30.00.10; 0901.11.30.00.90; 0901.11.90.00.00; 0901.12.00.00.00.</p>
6/3/2024	MH-DGA-RES-0416-2024	<p>Mediante la presente Resolución la DGA realizó el comunicado de la apertura arancelaria para las células madre de origen animal con el objetivo de controlar que procedan de especies con bajo riesgo sanitario, así como modificar la estructura del Arancel Nacional a doce dígitos y a su vez asociar a dicha mercancía las Notas Técnicas:</p> <p>N° 0044 para el Régimen de Importación y; N° 0266 para los Regímenes de Exportación y Tránsito, Determinando el momento de obligatoriedad 5.</p> <p>Rige a los tres días hábiles a partir de su publicación.</p>
21/3/2024	MH-DGA-RES-535-2024	<p>La presente Resolución tiene como objetivo comunicar el Criterio Vinculante de Clasificación Arancelaria para los vehículos denominados comercialmente como "híbridos", "eléctricos" y los que poseen "Tecnología E-Power o tecnologías iguales".</p> <p>La Resolución determina que los vehículos con tecnología E-Power son considerados como eléctricos, sin embargo al poseer simultáneamente un motor de émbolo, de encendido de chispa, de diésel o semidiésel, no pueden calificar como vehículos cero emisiones conforme la Ley N° 9518 Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, debiéndose declarar mediante el mensaje del DUA en el bloque de datos denominado "GRUPO DE VARIABLES" específicamente en cuanto al tipo de combustible que utiliza el vehículo.</p>